

## CONVENIO DE COOPERACION

### CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y SOCIEDAD IBERO LATINO AMERICANA DE NEURORRADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPEUTICA

De una parte el Prof. Dr. Rogelio D. PIZZI, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, autorizado por Ordenanza H. Consejo Superior 06/2012, (en adelante, **la FACULTAD**) con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º Piso, Ciudad Universitaria y por la otra Dr. Ramón E. Figueroa, Director de Docencia y miembro de la SOCIEDAD IBERO LATINO AMERICANA DE NEURORRADIOLOGÍA DIAGNÓSTICA Y TERAPEUTICA, (en adelante **SILAN**), acuerdan en suscribir el presente convenio de cooperación científica y académica, que consta de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Las partes articularán y coordinarán acciones integrando diferentes iniciativas que se correspondan con sus respectivas competencias para beneficio recíproco.

**SEGUNDA:** La **Facultad** acuerda reconocer en conjunto con **SILAN**, el programa de Formación de Subespecialidad en Neurorradiología Diagnóstica y Terapéutica impartida por el Doctor Gustavo Foa Torres en el Centro privado Tomografía Computada Córdoba S.A (Instituto Oulton) de la ciudad de Córdoba, Argentina.

**TERCERA:** El reconocimiento del programa de Formación como Fellowship, implica exclusivamente participación como observación clínica, investigación y actividades de extensión. El programa tiene un carácter de admisión y participación internacional.

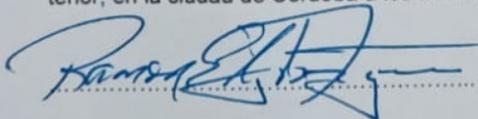
**CUARTA:** Las partes acuerdan promover la participación de ambas instituciones, en actividades dirigidas a la comunidad.

**QUINTA:** A los fines de lo descripto en la cláusula anterior, las partes suscribirán protocolos de trabajo, que organizarán las diferentes actividades.

**SEXTA:** A los efectos de la puesta en marcha de las actividades que resulten de los Protocolos de trabajo se designarán coordinadores responsables en representación de las diferentes Instituciones.

**SEPTIMA:** El presente Convenio tendrá una duración de tres años a contar de la fecha de la firma. Será renovado de manera automática si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de rescindir.

En prueba y conformidad y a un solo efecto, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Córdoba a los 30 días del mes de Octubre del año 2023.



Ramón E. Figueroa, MD, FACR  
Presidente, Comité de Becas de SILAN  
Profesor de Radiología, Augusta University



Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi  
Decano de Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** CONVENIO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.